



DECRETO Nº 2230/26

San Martín de los Andes. 31 AGO 2026

VISTO:

El evento local "Fiesta del Montañés" celebrado el domingo 22 de agosto del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural del Neuquén con sede en la localidad de Junín de los Andes, facilitó en carácter de préstamo vallas de seguridad para el evento.

Que el día 24 de agosto de 2026, a las 14:00 horas debió procederse a la devolución de las mismas trasladándolas a la vecina localidad de Junín de los Andes, para lo que se dispuso el vehículo municipal camión Ford 14000 dominio DVL 860 conducido por el trabajador municipal Sr. Kapitula Jacobo, Legajo Nº 1777.

Que corresponde reconocer la comisión de servicio y autorizar el pago del viático correspondiente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RECONÓZCASE la comisión de servicio al trabajador municipal Sr. Kapitula Jacobo, Legajo Nº 1777 realizada 24 de agosto de 2026 a la localidad de Junín de los Andes con motivo de efectuar la devolución de las vallas facilitadas en carácter de préstamo por la Sociedad Rural del Neuquén para la cobertura del evento "Fiesta del Montañés".

ARTÍCULO 2º: RECONÓZCASE el viático correspondiente al trabajador municipal Sr. Kapitula Jacobo, Legajo Nº 1777 por la comisión de servicio efectivamente realizada.

ARTÍCULO 3º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, al vehículo municipal camión Ford 14000 dominio DVL 860.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, cumplido, archívese.
a.u/oysp

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes